



21 de noviembre del 2019
ORI-2821-2019

Señores (as)
DECANOS (AS) Y DIRECTORES (AS)
UNIDADES ACADÉMICAS

Estimados(as) señores(as):

Nos permitimos comunicarles que la Oficina de Registro e Información (ORI), habilitará el sistema denominado “eHorarios”, en el período comprendido del 25 de noviembre al 12 de diciembre del 2019, con el fin de que se utilice dicha aplicación para la digitar la oferta académica del I Ciclo Lectivo 2020. Es importante recalcar que la Unidad Académica debe realizar una revisión detallada de los datos registrados en “ehorarios” y así evitar inconsistencias en la información que se publica en la Guía de Horarios para la población estudiantil; cualquier error u omisión en el Proyecto de Horarios será responsabilidad de la Unidad Académica respectiva.

De igual forma que se realizó este proceso para el segundo ciclo lectivo 2019 se **eliminó el período de modificaciones**, por lo que la ORI ha ampliado el período de digitación. Asimismo señalamos que al incluirse la oferta académica en el sistema “ehorarios”, **no se estarán asignando citas para la recepción de Proyectos de Horarios.**

Para la elaboración de los proyectos de horarios, es necesario tomar en consideración los siguientes aspectos:

1- Distribución horaria para aprovechar de manera eficiente la planta física:

Para garantizar la ubicación del mayor número de cursos-grupos dentro de su edificio y con el fin de evitar posibles trastornos, debido a la cantidad considerable de cursos-grupos que son enviados sin aula, requerimos que se consideren los siguientes aspectos:



- a) Para realizar la distribución horaria se debe tomar en consideración lo establecido en la resolución VD-R-9998-2018, la cual establece como nueva franja horaria para programación de cursos la siguiente: De lunes a sábado de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. Además, éstos deben distribuirse tomando en cuenta todos los turnos, (mañana, tarde y noche), ya que la concentración horaria (días y horas) no permite el uso eficiente del espacio físico disponible.
- b) En aquellos curso-grupos que se impartirán en aulas especiales, le solicitamos registrar los mismos en el aula correspondiente.
- c) Cuando el curso-grupo se ubica en un espacio físico no catalogado como aula y el mismo no se encuentra registrado en la base de datos de aulas con que cuenta la Oficina de Registro e Información (Fincas, Hospitales, Estaciones Experimentales, etc.), deberán utilizar el código de ubicación que para horarios corresponde a los primeros cuatros dígitos de la Escuela. Para aquellas Unidades Académicas que cuenten con edificio propio se deben consignar el número de aula 999, e indicar en el espacio de observaciones el lugar donde se va a impartir el curso. Esto rige tanto para los cursos de grado como los de posgrado.
- d) Existen algunos cursos que posterior a la asignación automática de aulas, no ha sido factible su ubicación en un espacio físico determinado, cuando esta situación se presente, la Oficina de Registro e Información solicitará la posibilidad de modificar los horarios ajustándose al espacio físico disponible.
- e) En las facultades divididas en escuelas, se recomienda la coordinación entre las unidades académicas que la integran, a efecto de evitar choques de cursos-grupos en los espacios físicos asignados.
- f) Cabe destacar que si se requiere digitar cursos-grupos en edificios que no son propios, se debe efectuar la solicitud a la Unidad Académica respectiva, la cual asignará el aula por medio del sistema ehorarios.

2- Aspectos que se deben considerar para la apertura de los cursos-grupos:

- a) En los cursos tipo 1 (Teórico-laboratorio) y 4 (Teórico-práctico) las horas de teoría se reportan en grupos con numeración del 001 al 050 y las de práctica ó laboratorio con numeración del 051 en adelante. En caso de que se requiera la modificación del tipo de curso, esta acción deberá ser coordinada con el Centro de Evaluación Académica.
- b) La apertura de cursos dobles de los grupos 001 y 051 debe ir acompañada de la respectiva leyenda, la cual debe ser detallada en la casilla “observación” de la aplicación de ehorarios.
- c) Los cupos de los cursos de teoría que están asociados con laboratorio ó práctica, deben ser coincidentes, para evitar inconsistencias en la asignación de la matrícula.



- d) En el sistema “ehorarios” contempla automáticamente los 50 minutos finales de la hora de salida del grupo (Hora Fin), por lo que no es necesario digitar los mismos. Reiteramos que se mantiene el formato de 24 horas para la digitación de los horarios. Ejemplo:

Clave de hora en la Guía	Equivalencia	
	Formato 24 horas	Formato 12 horas
6	06 a 06:50	06 a.m. a 06:50 a.m.
7	07 a 07:50	07 a.m. a 07:50 a.m.
8	08 a 08:50	08 a.m. a 08:50 a.m.
9	09 a 09:50	09 a.m. a 09:50 a.m.
10	10 a 10:50	10 a.m. a 10:50 a.m.
11	11 a 11:50	11 a.m. a 11:50 a.m.
12	12 a 12:50	12 a.m. a 12:50 a.m.
13	13 a 13:50	01 p.m. a 01:50 p.m.
14	14 a 14:50	02 p.m. a 02:50 p.m.
15	15 a 15:50	03 p.m. a 03:50 p.m.
16	16 a 16:50	04 p.m. a 04:50 p.m.
17	17 a 17:50	05 p.m. a 05:50 p.m.
18	18 a 18:50	06 p.m. a 06:50 p.m.
19	19 a 19:50	07 p.m. a 07:50 p.m.
20	20 a 20:50	08 p.m. a 08:50 p.m.
21	21 a 21:50	09 p.m. a 09:50 p.m.

En aplicación de lo indicado en la circular VD-10-2015, se requiere que para el proceso de matrícula ordinaria, los cursos-grupos que se ofrecerán para el primer ciclo lectivo 2020 **sean reportados con la capacidad máxima de los cupos**. Lo anterior, con el fin de lograr una asignación eficiente de los mismos y que la población estudiantil, una vez realizado su proceso de matrícula ordinaria, en lo posible, consolide la inscripción de los cursos solicitados. **De igual manera se debe garantizar que el cupo del curso-grupo no supere la capacidad del aula registrada en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).**



3- Otros aspectos importantes a considerar:

- a) La cantidad de horas que se digiten en los cursos, deben coincidir con las horas que se tienen registradas en catálogo de cursos en el SAE.
- b) En el caso de los cursos-grupos que cuenten con la leyenda “más X horas a convenir”, se les comunica que para el otorgamiento de los beneficios complementarios del Sistema de Becas que reciban las personas estudiantes becadas, únicamente serán consideradas las horas que contemplen los horarios registrados.
- c) De existir un horario en las actividades académicas correspondientes a los Trabajos Finales de Graduación (Investigación Dirigida, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida) se debe registrar en el sistema de horarios.

Para los casos en los cuales en el período del 25 noviembre al 12 de diciembre 2019 no se disponga del horario de estas actividades académicas, se deberán abrir con horario a convenir y en aquellos casos en que posteriormente exista factibilidad de definir un horario, deberán reportarlo a la Oficina de Registro e Información por medio de la fórmula SH correspondiente.

- d) Es importante la revisión y actualización de la información correspondiente al nombre y número de cédula o pasaporte de las personas docentes, que impartirán los cursos-grupos en el primer ciclo lectivo 2020.
- g) En los casos en que se requiera la reservación de espacio físico una vez iniciado el ciclo lectivo correspondiente, es importante indicarle que la misma debe ser canalizada por medio de la Unidad Académica.

Por último, le manifestamos nuestro agradecimiento por el apoyo a este proceso.

Atentamente,

M.B.A. José A. Rivera Monge
DIRECTOR

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil
Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia
M.B.A. Johnny Sánchez Sánchez, Jefe Unidad de Admisión y Matrícula
M.B.A. Rosa María Leiva, Coordinadora, Area Matrícula y Horarios
Consecutivo